



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°50-02-2025/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 03 de febrero del 2025.

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°047-01-2025/MDCPS-ALC, Informe N°032-2025-MDCPS-GA-SG.RRHH/RGMAO, de la Sub Gerente de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicio en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, asimismo, el artículo 2° de la Ley del Servicio Civil, señala que los servidores Civiles de las entidades públicas se clasifican en los grupos: funcionarios Públicos, Directivos Públicos, Servidores Civiles de Carrera y Servidores de actividades Complementarias;

Que, el artículo 180° del Reglamento General de la Ley Civil, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, establece la obligación de emitir la correspondiente resolución administrativa para la formalización del inicio del vínculo de los funcionarios públicos;

Que, de acuerdo al literal C) del artículo 52 de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, el funcionario público de libre designación y remoción es aquel cuyo acceso al Servicio Civil se realiza por libre decisión del funcionario público que lo designa, basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto de Urgencia N°002-2023 establece medidas extraordinarias para impulsar la reactivación económica en el ámbito sectorial, regional y familiar a través de la inversión pública y gasto corriente dispone la vinculación temporal y excepcional de gerentes generales regionales y gerentes generales municipales al régimen regulado por la Ley N°30057, Ley de Servicio Civil, en entidades priorizadas. Para dicho fin, las entidades priorizadas quedan exoneradas del requisito de contar con el Cuadro de Puestos de Entidades (CPE) aprobado y utilizan el perfil aprobado por la autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°047-01-2025/MDCPS-ALC, de fecha 31 de enero del 2025, se **aceptó** la renuncia del Abg. **MARIO JAVIER QUISPE SUAREZ** en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de La Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057.

Que, mediante Informe N°032-2025-MDCPS-GA-SG. RRHH/RGMAO, de fecha 03 de febrero del 2025, la Sub Gerente de Recursos Humanos informa que el Abog. **ELVER ZARATE TAVARA**, cumple con el perfil aprobado por SERVIR y no tiene impedimento e incompatibilidad para ejercer el cargo de Gerente Municipal;

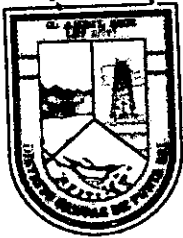
de acuerdo a la Ley N°30057 y Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA

CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Temístico hacia el Mundo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°50-02-2025/MDCPS-ALC.

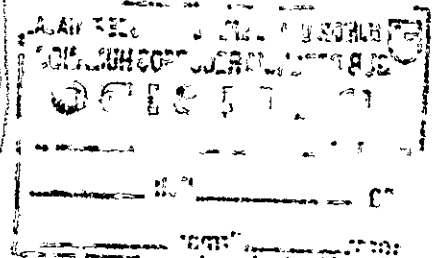
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –Incorporar, a partir de la fecha de manera temporal y excepcionalmente, al Abg. **ELVER ZARATE TAVARA** en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de La Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, bajo el régimen laboral de la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, en el marco del artículo 3° de Decreto de Urgencia N°002-2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al servidor designado, así como a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para las acciones pertinentes, en base a la normativa aplicable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CANOAS DE PUNTA SAL
[Firma]
Lic. Francisco Javier Pazo Echis
ALCALDE



C.c
Interesado
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración
Gerencia de Planeamiento
Sub Gerencia de Recursos Humanos.

VILLA CANCAS PARTE ALTA
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuevo Destino Turístico hacia el Mundo

Creada el 03 de Abril de 2006
mediante Ley N° 28707
RUC: 20324454030